



ARTÍCULO 2°.- Modifícase el Anexo II de la Resolución General N° 2.854 y sus modificatorias, en la forma que se detalla seguidamente:

- Incorpórase al contribuyente que se indica a continuación:

30-62441919-3

PESQUERA VERAZ S A

ARTÍCULO 3°.- Modifícase el Anexo III de la Resolución General N° 2.854 y sus modificatorias, en la forma que se detalla seguidamente:

- Incorpórase al contribuyente que se indica a continuación:

30-70792489-2

MINERA DON NICOLAS S.A.

ARTÍCULO 4°.- Lo establecido en los artículos anteriores entrará en vigencia conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 3° de la Resolución General N° 2.854 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Leandro German Cuccioli

e. 03/09/2019 N° 65489/19 v. 03/09/2019

Fecha de publicación 03/09/2019

